



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe u organismos que estime pertinente, arbitre las medidas conducentes a efectos de que los escritos correspondientes a respuestas de recursos y/o traslados con plazo de vencimiento que se produzcan en el marco de expedientes en trámite por ante la institución, puedan ser presentados vía digital con firma digital habilitada de las o los profesionales, en su defecto y excepcionalmente, que sean recibidos en las distintas sedes de la caja en formato papel.

ESTEBAN LENCI

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el lunes 01 de junio de 2020 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia dispuso la atención al público a sus beneficiarios y beneficiarias para todos los trámites en las oficinas de Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, con turno previo y en horario reducido.

Para ello se debía solicitar turno previo y luego asistir a la Caja en el día y horario asignado.

Para el ingreso de trámites de jubilaciones, pensiones, ingreso de notas, recursos se dispuso el sistema de buzón.

De modo tal que las y los profesionales y público en general presentan por buzón estos trámites y posteriormente la Caja, algunas veces a través de correo electrónico y otras por respuesta otorgada por whatsapp informa en relación al número de expediente otorgado.

El sistema de buzón se ha generalizado peligrosamente en relación a escritos con plazo para ser contestados, tales como recursos o traslados. Sumado a ello, se han dado demoras bastante prolongadas para la remisión del número de expediente en caso de inicio de éstos, por ejemplo.

Asimismo, es imposible presentar escritos de esta naturaleza -con plazo para ser contestados- a través de los turnos de atención general que se otorgan vía internet, toda vez que la demora es de un mes aproximadamente.

Entendemos que en tiempos de despapelización la institución debería brindar canales para la remisión de expedientes digitales, tal como ocurre con el



Poder Judicial, rubricados los mismos con la firma del o la profesional que inicia, si fuera el caso.

Asimismo, consideramos que en caso de respuestas de recursos y traslados con plazos de contestación, el sistema de buzón atenta contra la seguridad jurídica, toda vez que la respuesta queda a merced de la caja, pudiendo extraviarse o destruirse sin constancia de recepción para el o la profesional.

En consecuencia, venimos por el presente a solicitar arbitre las medidas conducentes a efectos de que los escritos correspondientes a respuestas de recursos y/o traslados con plazo de vencimiento puedan ser presentados vía digital con firma digital habilitada de las o los profesionales, en su defecto y excepcionalmente, que sean recibidos en las distintas sedes de la caja en formato papel.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial

ESTEBAN LENCI